

La Victoria

SEMANARIO DE BÉJAR

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.
ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes 0'50 pesetas
En id. id. trimestre 1'50 »
En id. id. un año 6'00 »
Pagando un año anticipado 5'00 »
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

BURLA BURLANDO

Defendamos a Romanones

Que García Prieto ha puesto el veto al señor Alba; que veinte exministros liberales van a dispararse contra el actual Gabinete; que las oposiciones quieren juramentarse para pedir la apertura de las Cortes; que todos dan por muerto y enterrado al conde de Romanones...

¡Muy bien; perfectamente bien!

Todo eso es cierto y mucho más.

Pero ¿de qué se asusta la gente? ¿Es acaso una novedad lo que ocurre en la política española? ¿Acaso alguien esperaba del conde de Romanones otra conducta?

Sería un verdadero colmo de candidez.

Nosotros nos creemos en el deber de defender a D. Alvaro por... lógico.

El no tendrá talento, no será un estadista, ni un hombre culto ni elocuente, ni de grandes condiciones de carácter.

Pero es consecuente en ideas y procedimientos políticos.

Por un golpe de habilidad recogió el Poder a la muerte del señor Canalejas; de aquel golpe quedaron atontados sus competidores, y el bueno de García Prieto, que en las anodinas e inspidas palabras que pronunció a raíz del asesinato de su jefe hizo patente su incapacidad para sucederle, salió completamente pulverizado.

Por otro golpe de habilidad se mantuvo en el Poder y por otro y otro y otro ha sabido inutilizar a los que pudieran hacerle sombra, invalidar las prerrogativas de la Corona y finalmente, amordazar el Parlamento.

¿Hay, pues, o no hay consecuencia en sus procedimientos?

Aquí los ilógicos, los inconsecuentes, son aquellos que tienen por buenas las artes del conde cuando les proporcionan alguna prebenda y los reputan detestables si se la quitan.

Y a eso no hay derecho.

Podrán quejarse los de fuera, los que no han probado bocado del presupuesto, mas los que han comido migas con él ¡de ninguna manera!

×

Ahora hemos dado en la flor de que se abran las Cortes, como si en las Cortes estuviera el remedio de nuestros males.

Claro que en buena práctica constitucional, después de lo ocurrido en el Senado, el Gobierno debiera presentarse de nuevo al Parlamento para saber si contaba con la confianza de la mayoría y para oír la voz del país en este gravísimo problema de Marruecos.

¡Practiquitas al conde!

Sabe él que en las Cortes está el peligro, y tanto fuera si cediese a la demanda de los que quieren llevarle allí para ejecutarle.

¿Por qué las ha cerrado sino para librarse de esa negra sima?

¿No tiene la entera confianza de la Corona?

Indudable; y, si no la tiene, no hay manera de que nos enteremos de lo contrario.

Para mantenerla, el conde puede exhibir dos títulos de primera fuerza: la paz interior que ha reinado durante su gestión y el haber atraído a los republicanos a la Monarquía rompiendo la Conjunción.

¡Ahí es nada para pesarlo en la balanza sobre cuyos platillos tiene fija su mirada la musa del miedo!

Del otro lado ¿que pueden alegar en su favor

Montero Rios, García Prieto, Julio Burell y demás conjurados?

García Prieto, dícese que es el llamado a suceder a Romanones.

Puede que lo sea, y ya estamos esperando la hora para ver qué nos da ese señor después de haberse estado tanto tiempo preparándose para ocupar el primer puesto de la nación.

×

Burla, burlando, esas líneas ligeras despiertan un profundo desconsuelo: el de no encontrar entre las piezas que hay en el tablero manera de realizar una combinación que acabe de un jaque definitivo con esta misérrima política que nos está deshonrando.

Porque Romanones es una calamidad; acaso no las haya peores; pero ¿es que serán mejores los que tratan de echarle la zancadilla?

M.

Una blasfemia y un beso

El padre impío,
cristiana la madre;
la cuna es un trono,
y el niño es un ángel;
se oye una blasfemia
que profiere el padre;
el niño asustado
los ojitos abre,
y, llorando, expresa
su dolor punzante;
la madre murmura:

—¡Jesús nos ampare!...

Después a su niño
se aproxima afable,
cantando entre dientes
por lograr que calle;
luego un fuerte beso
le imprime anhelante
y el niño se duerme
con amor tan grande;
sus ojos se cierran,
sus brazos se abren,
sonríen sus labios,
que gemían antes,
y, tal vez en sueños
cruzando los aires,
su mente en la altura
pensó con los ángeles:
¡Cómo hiere el alma
la blasfemia infame!
y... ¡cómo consuena
un beso de madre!

JOSÉ ANTONIO BALBOTÍN.

AIRES DE EUROPA

¡CAMOENS DE MI VIDA!

Le *Journal* lo ha descubierto y el mundo entero se está riendo a carcajadas desde hace unos días.

¡Un verdadero espanto!

Portugal quiso perpetuar la memoria del autor de las *Lusiadas* con un monumento.

Vino la inevitable suscripción nacional con su Comité correspondiente y una campaña de Prensa que daba gloria.

Los miles de reis llovían sobre el Comité.

Pero como, según mis noticias financieras, hacen falta dos millones de reis para tener dos pesetas cincuenta, resultó que, al cerrar la suscripción y sumar el Comité central, los reis daban un producto de 2.000 pesetas.

El Comité, un poco avergonzado, se dirigió a un escultor de nota:

—¿Nos podría usted hacer un busto de Camoens?

—¡Ya lo creo!

—Pero modesto, ¿sabe? Queremos un busto modesto, porque, en confianza no tenemos más que 2.000 pesetas para todo.

—Pues con 2.000 pesetas no le hago yo una peana ni al busto de Vasconcellos.

—¡Mire que es un compromiso nacional!... ¡Mire que nos arrastran si el busto no aparece!

(El escultor medita un momento).

—Bueno—dice al fin; ¿A ustedes les dará lo mismo un busto cualquiera? Yo tengo ahí, en el taller, un busto. Es un retrato que me encargó un cónsul del Paraguay y luego no quiso pagármelo porque dijo que no le había puesto guantes. ¡Guantes a un busto!... ¿Dónde se los iba a poner?... ¿En la nariz?

—¡Veamos, veamos el busto!

(Comité y escultor ven el busto. El Comité delibera y acuerda que el cónsul del Paraguay, con ligeros retoques, podrá hacer un Camoens muy decente).

—¡Pero Camoens era tuerto!—dice amargado el presidente.

—¡No importa!— replica el escultor. Ahora mismo le pego un martillazo en un ojo. ¿De cuál era tuerto?... ¿Del derecho?

(El Comité se queda perplejo y vuelve a deliberar).

—No sabemos de cual, señor escultor, pero eso es lo mismo. Bórrele usted el ojo que le haga más gracia.

(¡Pum!... ¡Pum!... Dos martillazos y el ojo del cónsul sale echando chiribitas).

El Comité está encantado.

Para completar la obra hace falta colocar al pie del busto una lira. Así lo exige el proyecto. Pero, como el bronce cuesta muy caro, el Comité acuerda, por unanimidad, que la lira sea... ¡de madera!

Y así han colocado el busto.

¿Se extraña ahora el lector (ésto, por supuesto, en broma) de que los del kiosco de la Plaza de San Pedro arrojasen una bomba contra la manifestación que venía de inaugurar el mamarracho?

No; ese no ha sido un atentado anarquista.

Ha sido una protesta anticipada de todos los hombres que se creen en Portugal con derecho a estatua.

Que son tantos como reis.

ASTERISCO.

VARIEDADES

Patentes de periodistas

El gobernador del Estado de Illinois (Estados Unidos) acaba de confeccionar un proyecto, que tiende al establecimiento de una patente para los periodistas, y exige un aprendizaje de cuatro años, al cabo de los cuales el aspirante a periodista debería sufrir examen ante un tribunal competente que dictaminará sobre su instrucción, su educación y su moralidad, calificación que constaría en el certificado.

A los redactores, corresponsales, críticos, etc., que entren a formar parte de una redacción sin el correspondiente certificado, se les impondrá una multa, e igualmente a los directores de los periódicos que los admitan.

El proyecto dicen que ha sido acogido con humorísticos comentarios por la prensa de la susodicha república.

A nosotros nos parece que algo así está haciendo suma falta en no pocos puntos.

Hoy hay quien se lanza a escribir para el público, sin tener, prescindiendo ahora de otras cualidades, no digamos conocimientos en literatura, pero ni siquiera nociones de gramática.

La abeja en la guerra

Era difícil imaginar que la industriosa abeja llegase a desempeñar un papel en el arte de la guerra, y, sin embargo, ese portento se ha realizado.

Por muchos y grandes que sean los progresos de los nuevos sistemas de transmisión de despachos, los estados mayores de los ejércitos creen que debe preverse su fracaso.

Un radiograma puede expedirse por telegrafía sin hilos desde la torre Eiffel hasta Marruecos, pero se puede interceptar también.

Había que buscar procedimientos de comunicación que se escapasen a un enemigo interesado en sorprenderlos.

La paloma es demasiado conocida hoy como mensajera.

En tiempo de guerra se la vigila y se la mata fácilmente.

El estado mayor de los Estados Unidos ha pensado en utilizar el instinto maravilloso, que guía a la abeja hasta la colmena, y la permite orientarse desde cualquier distancia.

La pequeñez de las abejas las hace invulnerables.

Pero su diminuto tamaño, al mismo tiempo que una ventaja, ofrece un grave inconveniente: es preciso reducir los despachos hasta un peso capaz de ser soportado por el insecto.

Cosas sencillas imposibles

Si se pregunta a cualquiera si cree que puede permanecer de pie cinco minutos con los ojos vendados y sin mover los pies, seguramente considerará fácil la empresa; pero se le puede apostar a que antes de haber transcurrido la mitad de los cinco minutos habrá movido los pies.

Si los ojos están perfectamente vendados, el sujeto sometido a la prueba tendrá que moverse, si no quiere caer redondo al suelo.

Otra cosa sencilla, al parecer, pero imposible casi siempre, es juntar las puntas de los dedos índice y anular por encima del dedo corazón y sacar éste sin despegar los otros dos ni ayudarse con los demás.

Colóquese una persona tendida boca arriba; doble una pierna sobre el cuerpo y procure doblar la rodilla: por mucho que haga no lo conseguirá, porque ya ha usado los músculos necesarios en la primera acción y la parte inferior de la pierna juega con los mismos músculos que mueven la parte superior.

Si se le dice a un fumador si puede fumarse un cigarrillo seguido, sin quitárselo de la boca y dando chupadas consecutivas, reír, probablemente, de la sencillez, al parecer, de la prueba.

Pero se le puede apostar impunemente a que no lo hará.

La mitad del cigarrillo se consume siempre por sí sola, mientras se deja en el cenicero.

Fumarse un cigarrillo seguido, sin descansar, es imposible.

SOCIEDAD "TERCERA DE ARTISTAS,"

En la junta general celebrada por esta importante sociedad de socorros mutuos el día 15 del corriente, después de darse cuenta de los trabajos de su directiva en el semestre último, se presentó el siguiente

ESTADO

del movimiento de fondos y de socios en dicho semestre, que es el terminado en 14 de junio de 1912

FONDOS

INGRESOS

	Plas.	Cts.
9.122 semanales a 0'35 pesetas cada uno	3.192'70	
Producto de 29.500 ptas. al 4'00	590'00	
Donativo del socio, que fué, Francisco García Asensio.	5'00	
18 patentes y estatutos.	6'60	
Suman los ingresos.	3.794'00	

GASTOS

1.232 días de pensión a 68 enfermos, 46 a 1'30 ptas. y 1.186 a 1'50.	1.838'80
728 días de pensión a 4 inútiles 56 días a 0'75 ptas. y 672 a 0'80.	579'60
Al médico de 358 socios a 2'25 pesetas por socio al año.	402'75
Al tesorero el 3'00 de 3.694 ptas.	113'82
Al cobrador el 3'00 de 3.153'5 ptas.	94'60
Al secretario por el semestre.	62'50
Al avisador por idem.	28'40
Al presidente su gratificación.	10'00
Defunciones de Antonio Mateos y Leandro Gómez.	100'00
Devolución de 3 semanales que tenía adelantados Antonio Mateos.	1'05
Papel y franqueo para solicitar subvención del Gobierno.	5'45
Por suscripciones a periódicos.	6'50

Tinta, papel y sobres para secretaría.	15'05
Por el salón del Centro Textil para celebrar junta general.	2'00
Suman los gastos.	3.260'52

RESUMEN

Suman los ingresos.	3.794'00
Idem los gastos.	3.260'52
Saldo a favor de la sociedad.	533'48
Capital existente a fin del semestre anterior.	32.119'87
Haber de la sociedad el día 15 de junio de 1913.	32.653'35

Socios

Existentes al final del semestre anterior.	352
Han ingresado en el último.	18
Suman.	370
Bajas por diferentes conceptos.	12
Existentes en la actualidad.	358

La directiva quedó constituida en la forma siguiente: *Presidente:* Sinforiano Ayala; *vicepresidente:* Julián Corrales; *vocales:* Angel Matas, Benjamín Sánchez, Patricio Sánchez, Alfonso Neila, Angel Sánchez y Manuel González; *tesorero:* Antonio Lucio; *secretario:* Juan Bonilla; *co-brador:* Florentino Sánchez.

Felicitemos a la «Tercera de Artistas» por el aumento de socios y de fondos, que ha tenido en el último semestre y deseamos que siga prosperando para bien de sus socios.

A.

APUESTA ORIGINAL

365 DIAS EN TREN

Los periódicos alemanes traen curiosísimos portadores de una apuesta original efectuada en Viena entre un viajante comercial húngaro y un sportman norteamericano que recorría Europa y fué compañero de viaje de aquél entre Innsbruck y Viena.

En el vagón, el yanqui suscitó la conversación acerca de los viajes por ferrocarril, opinando el viajero que eran insoportables, y que, por habituado que se estuviera a ellos, no creía capaz a nadie de resistir tres o cuatro meses sin parar de viajar.

Llegó a sostener que un viaje de ocho o diez meses por ferrocarril bastaría para enloquecer al hombre de más sólida razón.

El viajante opinó en contra y aseguró que él era capaz de estar un año entero viajando sin descanso hasta por una misma línea.

El resultado de la conversación fué una apuesta.

El ganador, si lo era el yanqui, obtendría 7.500 duros oro, o sean 37.500 francos. Si salía triunfador el húngaro y resistía el año de tren, ganaría 6.000 duros y además los gastos de viaje, que se comprometía a pagar el norteamericano, inclusive la alimentación del viajante.

Formalizóse ante un notario la apuesta, depositaron las cantidades, y el 31 de diciembre de 1911 salió de Viena el húngaro en el tren expreso de las once y cincuenta y cinco de la noche por la línea de la capital austriaca a Lenz, Salzburgo e Innsbruck.

Y el caballero se ha pasado viajando todo el año 1912, bajando del tren en Viena a las doce y diez minutos de la noche del 31 de diciembre último.

Comía, dormía y vestía en el tren, sin saltar a tierra más que en las estaciones durante los minutos de paradas y en los cortos intervalos que esperaba el tren ascendente o descendente.

Al finalizar su viaje monótono, cayó en cama con un violento ataque de *influenza*, pero su vigorosa constitución ha triunfado de la enfermedad y le permitió cobrar en persona los treinta mil francos de la apuesta, que ha ganado sin hacer nada. Verdad que se debe haber aburrido mucho.

El Pan de San Antonio

Junio—1913.

Cantidad hallada en los capillos el día 13 de dicho mes: 55'50 pesetas.

Don Julián Muñoz Hernández, párroco de la iglesia del Salvador, nos comunica: que ha dado parte de la mencionada cantidad a tres asilos, que le han parecido los más necesitados; ha destinado

otra parte de la misma para el culto del santo, según voluntad de los donantes; otra a la Doctrina y el resto para necesitados particulares de la localidad.

Papeletas:

San Antonio glorioso:

—Os doy gracias y 10 pesetas para vuestros pobres, por los favores, que os habéis dignado concederme.—Vuestra devota E.

—Por un favor alcanzado, os entrego las 5 pesetas, que os ofrecí.—Vuestro devoto José.

—Recibid la limosna, que os ofrecí, y las más expresivas gracias, por todos los favores, que me dispensáis.—Vuestra devota I. G.

—Por los favores, que me habéis concedido, y para que me iluminéis en todo lo que me convenga, os doy una peseta para vuestros pobres.—Vuestro devoto X.

—Por un favor muy grande, que me concedisteis, os doy una peseta para vuestro culto y 2 para los pobres.—Vuestra devota V. D.

—Os doy las 15 pesetas ofrecidas para pan de los pobres.—Vuestra devota Carmen.

ENTRE ELLOS

Contra Lerroux se han pronunciado D. Pablo, el socialista, y Nakens.

Lo acusan de antirrepublicano y antirradical.

Con vara de colchonero sacude a esas vedijas, que quedan de la Conjunción, el acusado.

«El socialismo de Pablo Iglesias—dice *El Radical*—ha sido siempre económico, y como consecuencia, se creía compatible con el régimen.

Los artículos de Pablo Iglesias eran recogidos con alborozo por la Prensa reaccionaria para combatir a los republicanos.

Los periódicos dinásticos reproducían los trabajos del *leader* socialista.

La Epoca, ¡*La Epoca!*, órgano del odiado Maura, encomiaba al de los socialistas.

Ha sido necesaria la labor de Pablo Iglesias.

Pablo Iglesias fué enemigo declarado de la Unión con los republicanos, y la frustró en diversas ocasiones.

Su odio a las izquierdas se manifestó en la forma más intemperante.

A Bélgica mandó comunicaciones de protesta al Comité socialista, porque éste había recibido «cortésmente nada más» a algunos diputados republicanos que iban en busca de apoyo para la obra revolucionaria.

Porque un socialista argentino propagó en España la necesidad de la Conjunción entre republicanos y socialistas—a la que ahora se agarra el *leader* como naufrago a un clavo ardiendo—le hicieron objeto de su desagrado los socialistas, y Pablo Iglesias se creyó en el caso de enviar su correspondiente comunicación al Comité argentino.

La formidable «manifestación de la moralidad» contra Maura, organizada por Sol y Ortega, tuvo frente a Pablo Iglesias y al socialismo español. No se limitó, pues, su actuación a apoyar al régimen, sino que prestó auxilio a Maura, a quien ahora niega incluso los respetos personales. ¿Qué tal?

La máquina de coser

¿Quién fué su inventor?—Singer contestarán muchos.—Pues no fué Singer. Don Celso Gomis ha dicho:—¿Cuántos son los que conocen el nombre del inventor? Añade que, con haberlo buscado mucho, no pudo hacerse con su retrato ni con la biografía de Howe. Lo único que logró saber fué que se llamaba Elías Howe; que cuando se le ocurrió la primera idea de conseguir su maravillosa máquina, era un pobre obrero de una tienda de Bostón, en los Estados Unidos; que su extrema pobreza le impidió durante largo tiempo poner en obra su proyecto, y que en 1844 uno de sus amigos le presentó los fondos necesarios para ello.

El primer ensayo de la máquina de coser tuvo lugar en Bostón, en 1845, y hoy es raro el taller, rara la casa en que no haya alguna.

¡Prueba evidente de su utilidad!

Más feliz que tantos otros inventores muertos en la miseria, Elías Howe, el pobre obrero de Bostón, pudo gozar de la gloria y de la riqueza, en justa recompensa de su útil invención; muriendo en Noviembre de 1867.

En principio la invención de Howe levantó

gran clamoreo entre los médicos del antiguo y nuevo continente.

Su máquina tenía el inconveniente de necesitar un movimiento continuo por parte de la persona que la dirigía, y las pobres niñas empleadas en los talleres en que se usaba aquélla, perdían el color, enfermaban, y morían muchas de ellas antes de salir de la adolescencia.

La electricidad ha venido a reemplazar el movimiento que antes tenía que hacer la joven costurera, y ésta no tiene otro cuidado que el de dirigir la labor que la máquina hace.

Con la substitución del motor humano por el eléctrico, desapareció el único lunar que la invención de Elías Howe tenía.

Cuerpo de Telégrafos

JEFATURA PROVINCIAL DE SALAMANCA

Todo el que desee adquirir los postes de madera, desechados como inútiles en las líneas telegráficas de esta provincia, puede solicitarlo en esta jefatura provincial, situada en la plaza de Colón, número 1, en el plazo de quince días, a contar del de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y por un precio mínimo de 50 céntimos de peseta uno; advirtiendo, que el concesionario se hará cargo de los postes en los puntos de las líneas donde se encuentran.

Líneas y número de postes

De Salamanca a Peñaranda 9.
 Ramal de Cantalapiedra, 1.
 Ronda de Salamanca, 7.
 Idem de Béjar, 1.
 Béjar a Candelario, 1.
 Idem a Sequeros, 14.
 Salamanca a la frontera portuguesa, por Fregeneda, 45.
 Ramal de Fuente de San Esteban, 1.
 Idem, idem a Tamames, 6.
 Total 85 postes.
 Salamanca 16 de junio de 1913.— El jefe provincial, Lucas Calama.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión del 19 de junio de 1913

Principia a las once de la mañana, bajo la presidencia del alcalde y con asistencia del señor Aparicio, los síndicos señores Anaya Puente y Hernández Santos y los concejales señores Rodríguez Gómez, Mayoral, Rodríguez Fernández, Cascón, González Clemente, Ramos y González Benito.

Se aprueba el acta.

ORDEN DEL DIA

Solicitud de vecinos del paseo de Santa Ana pidiendo que se deje libre para el paso del público la calleja que desde dicho paseo va al Chorrito.

Después de manifestarse varios concejales partidarios de que se atienda la solicitud y otros de que siga la referida calleja cerrada, se acuerda estudiar sobre el terreno el asunto, oyendo al propietario del prado lindante, que es el que ha cerrado la calleja repetida, y después resolver.

Proposición del señor Ortín para que se hagan mejoras en la llamada fuente del lobo para la que dice le ha ofrecido una pila D. Anselmo Olleros.

El alcalde manifiesta que hace tiempo se pensó en el arreglo de la mencionada fuente, que está en terreno de propiedad particular, y se desistió por dificultades puestas por uno de los propietarios del mismo.

González Benito confirma lo dicho por el alcalde.

Rodríguez Fernández ofrece tres mesas de pizarra para los alrededores de la fuente.

A propuesta del alcalde se toma en consideración la proposición expresada y queda nombrada una comisión gestora compuesta por los señores Ortín, Rodríguez Fernández y Anaya Puente.

Se pone a discusión si se acepta la invitación de la empresa instaladora de la red telefónica para que el Ayuntamiento sea uno de los abonados.

El alcalde dice que a su juicio debe abonarse por tres teléfonos: uno en la Casa Consistorial, otro en el Hospital y el tercero en el fielato de la Corredera.

Añade el señor Cerrudo que, aunque el precio

del abono son 6 pesetas mensuales, la empresa rebajará un 40 por ciento en el de la Casa Consistorial.

González Clemente se opone, por razones de economía.

Anaya Puente que la empresa le ha dicho que, conforme a la ley, puede si cuenta con el número de abonados que la misma para ello exige, prohibir que haya más teléfonos que los suyos en la población.

A propuesta del señor Cascón se acuerda enterarse y que quede el asunto sobre la mesa.

Comisiones

Policía, en su nombre el señor Gosálvez, pide que se llame la atención respecto a la prohibición de matar los cabritos en la vía pública, de exponer al aire libre para la venta los corderos muertos y de colocar en el suelo, también para la venta, frutas y pescados, que se deben poner a 50 centímetros de altura.

Se harán cumplir las ordenanzas municipales respecto al particular.

Las demás comisiones nada.

Otros asuntos

El alcalde pregunta quién se acuerda que vaya a presidir la becerrada del día 22.

Queda acordado que el señor Hernández Santos.

El propio señor Cerrudo dice que un vecino se compromete a encauzar el agua de una de las fuentes del camino de Candelario, para el abrevadero, que se proyecta establecer en el mercado de ganados, y a realizar los demás trabajos necesarios para la instalación del mismo, todo gratis, a condición de que se le ceda su sobrante.

Se acuerda que vaya una comisión a estudiar el asunto sobre el terreno.

También el alcalde propone que se pongan cuatro bocas de riego en el parque de la Corredera.

Acordado.

Se levanta la sesión a la una menos veinte minutos.

Sueltos y Noticias

Como dijimos en el número anterior, esta tarde ha dado principio, en la iglesia de las Hermanitas, la acostumbrada novena del Apostolado de la Oración, establecido en la misma, al Sagrado Corazón de Jesús.

Todos los días habrá exposición de S. D. M., ejercicio y cánticos, terminándose con la bendición y reserva.

Convocadas por la comisión organizadora de la «Mutualista Bejarana», sociedad de seguros contra accidentes del trabajo, se reunieron el jueves por la noche, en el domicilio social de la Cámara del Comercio, representaciones de ésta, de la Económica de Amigos del País y de la Unión Bejarana.

La Comisión referida pidió la cooperación de las sociedades en segundo término mencionadas para la organización de la que trata de fundar, accediendo a ello gustosos los representantes de las mismas.

En breve se celebrará una nueva reunión.

El joven estudiante don Ramón Olleros Gregorio ha obtenido en Salamanca las calificaciones de Sobresaliente en Religión y Geografía, Notable en Aritmética y Gramática y Aprobado en Caligrafía.

Nuestra cordial enhorabuena, extensiva a sus padres.

Del cuerpo humano. Todo movimiento de nuestro cuerpo, todo trabajo, por pequeño que sea, exige una actividad nerviosa. Una tensión excesiva conduce al fin a la fatiga, y en tales casos muchas personas recurren a medios excitantes, que fustigan el organismo sin restaurarlo.

El caso es hallar un estimulante que sea al mismo tiempo inofensivo y estas condiciones las llena el Malte Kneipp. Así lo han comprendido millares de familias que diariamente lo consumen.

Sin rival para la salud.

DEPOSITARIO EN BEJAR

Ferretería de Daniel R. Arias

Hacemos presente la expresión de nuestro sentimiento a Balbino Sierra, regente de la imprenta

en que se edita nuestro periódico, por el fallecimiento de su hermano político el obrero tejedor José Elvira Gil, que murió, en la madrugada del jueves, 19 del actual, a los 34 años de edad.

De nuestro pésame queremos participe también toda la demás familia del finado, para el que pedimos una oración a nuestros lectores.

En el Instituto de Madrid ha obtenido el joven don Vicente Cid Gómez Rodulfo las siguientes notas: Aritmética, sobresaliente; Geografía, idem; Gramática, idem; Religión (primer curso) idem, y Caligrafía notable.

Enhorabuena extensiva a sus padres, abuelos y demás familia.

Los imponentes de la Caja de Auxilios del Centro Social celebrarán junta general ordinaria el día 29 del actual, a las tres y media de la tarde, en el salón de actos de dicho Centro.

El reglamento de la referida Caja está ya impreso y todo imponente tiene el deber de tomar un ejemplar del mismo.

Mañana los facilitará el cobrador a los que vayan a hacer pago de la quincena.

Han sido nombrados maestros: de Montemayor don Ramón Sánchez Zabala y de Herguizuela de la Sierra D. Manuel Lugones Hernández.

Copista de letra y música, asuntos no inmorales, se ofrece, Plaza mayor, núm. 3.

Varias señoras devotas de la Santísima Virgen del Carmen han adquirido una nueva imagen de la misma, con sus andas, para la iglesia de San Juan.

Dicha imagen es muy hermosa, con un Niño encantador, y las andas muy artísticas.

Todo es obra del afamado escultor de Barcelona don J. Gomarras.

Ayer falleció en esta ciudad, a la edad de 67 años y habiendo recibido los Santos Sacramentos el antiguo y conocido industrial don Pedro Acle Trevera, nuestro suscriptor y amigo.

A su funeral, celebrado esta mañana en la iglesia parroquial del Salvador y a la conducción del cadáver al Campo Santo, que se verificó acto seguido, asistió numerosa y distinguida concurrencia.

A su viuda, hijos y demás familia, en particular a su primo el Presbítero don Valentín Guijo, damos sentido pésame y rogamos a nuestros lectores se sirvan encomendar a Dios el alma del finado.

Se ha revalidado de Maestro Elemental en Salamanca nuestro amigo don Bernabé Palomar Carnicero, hermano político de nuestro también amigo don José María Santamera, párroco de la iglesia de San Juan de esta ciudad.

Enhorabuena.

Movimiento demográfico de esta población desde el 14 al 20 del actual:

Nacimientos: Antonio Sánchez Gil, Basilio Rodríguez Martín, Crescencio Ramos Motroy, Justo Valle González e Isafas Martín Corchero.

Defunciones: Juana Martín Alonso, casada, de 50 años; Balbino Téllez de Meneses Pamo, viudo, de 91; José Elvira Gil, casado, tejedor de paños, de 34, y don Pedro Acle Trevera, casado, industrial, de 67.

Matrimonios: Ninguno.

Digimos que en esta semana tendríamos lluvias, con tormentas o sin ellas, y después días buenos. Este nuestro atmosférico pronóstico se ha cumplido al pie de la letra.

El lunes fué cuando más llovió, a ratos torrencialmente.

Tormenta hubo varios días.

El tiempo hermoso, que hoy tenemos, seguirá por lo menos varios días.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz.

Se vende

una fachina, con casa, agua y árboles frutales, lindante con camino público.

Para tratar con Miguel Cerrudo, Hernández en la finca llamada «Las Cuadrillas».

SECCION DE ANUNCIOS

Eloy Hernández

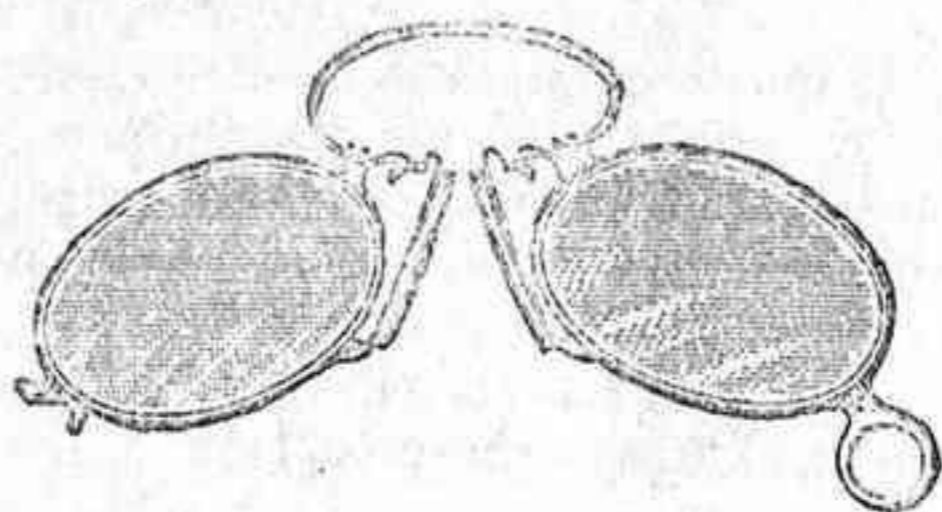
Escultor-Tallista

Pone en conocimiento del público que ha abierto su taller en la calle de Sánchez Ocaña, 53.

Se hace toda clase de talla, en varios estilos, como cope-tes, entrepaños, marcos, adornos, cómodas etc. etc., a precios sumamente económicos.

Especialidad en Escultura Religiosa.

RELOJERÍA Y ÓPTICA



DE

ENRIQUE JIMÉNEZ MARTÍN

Casa fundada en 1870

Unico depósito en Béjar del reloj «Cyrus», de forma mundial, *precisión absoluta*, el más elegante y ventajoso.

Las piezas, que componen el reloj «Cyrus», se construyen con máquinas de la más moderna técnica y el montaje está hecho por los más expertos artistas.

Relojes de todas clases y marcas: Longines, Omega, Moeris, Roskopf y otros.

Clase especial en relojes de níquel fabricados especialmente para esta casa con cajas fuertes y de asombroso resultado por su perfecta marcha.

Óptica: Lentes, gafas, monturas y cuantos artículos son propios de la óptica.

Unica casa en Béjar que gradúa la vista a sus compradores.

Composturas y ventas garantizadas con la seriedad que tiene acostumbrada.

46, SÁNCHEZ OCAÑA, 46.—BEJAR

Comercio de drogas

— DE —

Manuel Anaya Punte

Drogas industriales, productos químicos y todo lo concerniente al extenso ramo de droguería general.

Pinturas, esmaltes, sosas, legías, barnices, brochas, pinceles, termómetros, graduadores, etc.

Calle de Mansilla, 35.—BÉJAR



GRAN LIQUIDACION

LA CASA **MANUEL ROMERO** (MANOLILLO)

liquida 600 cortes de traje de lanilla para caballero, a mitad de su precio, para la temporada de verano.

¡Ojo!: No comprar sin visitar antes esta casa.

Comercio: frente al reloj de San Gil.

Interesantes ofertas que hace a su clientela el almacenista

RAFAEL CALZADA

Cerveza, tipo Pilsen de la acreditada marca Mahou a 0'25 pesetas botella de 1,3 litro devolviendo el casco envase.

Sidra Champagne, de las marcas más renombradas a 1'25 ptas. botella y 0'75 ptas. la media botella.

Vermout, de la marca Ciurano, legítimo de Torino, a 2'50 ptas botella de litro

Quesos, de bola y nata, tiernos, frescos, recientes, de Holanda, a 3 pesetas kilogramo.

Las mejores marcas, las clases más selectas y los precios más baratos para los innumerables artículos que trabaja esta casa, entre ellos, aceitunas aceites, de Sierra-Gata, arroces, cafés, cacao, chocolates, conservas de todas clases, bacalao de Escocia y Noruega, galletas, jabones, jarabes para refrescos, licores, pastas para sopa, thé, tocino y vinos.



GRESHAM

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.

COMPañÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... } 1901.—Ptas. 198.680.428
 } 1911.— » 262.639.118

Cantidades pagadas a Tenedores de Pólizas, Ptas. 700.822.250

Beneficios declarados en 1910, Ptas. 7.875.000

La GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía.)

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía)

DIRECTORES DE LA SUCURSAL: G. & D. SMITHER

Inspecciones } Barcelona: Plaza de Cataluña, 9.
y Oficinas en: } Bilbao: Gran Vía, 18.
 } Málaga: Marqués de Larios, 4.
 } Cáceres: Plaza Mayor, 49.

y Agencias en las principales Ciudades del Reino.

Inspector en la Provincia de Salamanca

DON RUFINO AGERO BROCHIN.—BÉJAR

Anuncio autorizado el 31 de julio de 1911 por la Comisaría General de Seguros

La Primitiva Bejarana

Fábrica de chocolates de

Federico Cortés Merás

Los chocolates de esta casa se recomiendan por sí solos.

Sírvase usted probarlos y se convencerá de ello.

Provincia de _____

Sr. D. _____

A LOS PATRONOS BEJARANOS

Para conocimiento de los mismos á continuación copiamos el Proyecto de Reglamento provisionalmente aprobado en junta general celebrada el 20 de Mayo próximo pasado:

PROYECTO

DE REGLAMENTO PARA CONSTITUIR EN LA CIUDAD DE BÉJAR UNA SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO; A CUYA SOCIEDAD PUEDE DARSE LA DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL DE

Mútua Bejarana de Patronos

CAPÍTULO PRIMERO

Nombre y objeto de la Sociedad

Art. 1.º La Sociedad se denominará «Mutua Bejarana de Patronos» y tendrá su domicilio social en la casa núm... de la calle de... de la ciudad de Béjar.

Art. 2.º Es objeto de la Sociedad fundar entre los patronos una caja de previsión y socorros mútuos, para subvencionar á los socios lo que tengan que indemnizar á los obreros que trabajan á sus órdenes, por los accidentes del trabajo, con arreglo á la legislación vigente.

Art. 3.º La Sociedad no debe subvencionar á los socios, en los casos siguientes:

A) Por accidente producido por máquina ó artefacto que accione por medio de una fuerza distinta á la del hombre, que no conste en la póliza del mutualista.

B) Las manifestaciones de enfermedades comunes ó de origen constitucional.

C) Las enfermedades derivadas del ejercicio de una profesión ú oficio, como el saturnismo y otros envenenamientos crónicos, fiebres, inflamaciones ó supuraciones de callosidades, carbunco y análogos.

Art. 4.º La Sociedad contratará el servicio médico y farmacéutico, debiendo los patronos en caso de accidente llamar inmediatamente al facultativo de la Sociedad para que preste sus servicios al enfermo; y poner en conocimiento del obrero ó de su familia el farmacéutico que servirá los medicamentos á los efectos del art. 6.º del Real Decreto de 28 de Julio de 1900.

Art. 5.º No obstante, la Sociedad no subvencionará á los patronos en aquellos casos en que el accidente hubiese tenido lugar por no haber adoptado el patrono las precauciones en el trabajo, señaladas por la ley, ó las que acostumbra á tomar un diligente padre de familia, á juicio de la Junta directiva.

CAPÍTULO SEGUNDO

Administración

Art. 6.º La administración de la Sociedad, correrá á cargo de una Junta, compuesta de Presidente, dos vocales, Tesorero y Secretario. Suplirá al Presidente, en sus casos, el vocal primero y al Secretario, el vocal segundo.

Art. 7.º La Junta podrá nombrar y retribuir con cargo á los fondos que administra, los Agentes auxiliares que creyere necesarios para el buen desempeño de la administración que les está confiada.

Art. 8.º Los cargos de la Junta serán bienales, renovándose por mitad cada año. En el primer año se sortearán los que deban salir; y teniendo en cuenta que es impar el número de individuos, serán tres los que se cambien en el año próximo.

Art. 9.º Los cargos de la Junta directiva serán obligatorios. El socio que no aceptare el cargo ó no tomare posesión del mismo, dentro del término de quince días de su nombramiento, no mediando causa á juicio de la Junta directiva, sin que ésta deba hacer constar dicha causa, quedará excluido de la Sociedad, perdiendo cuanto hubiese aportado á la misma.

Art. 10. La Junta directiva administrará á la Sociedad y resolverá todas las dudas y divergencias que ocurran sobre este Reglamento y entre los socios, sin ulterior recurso; salvo en los casos expresamente determinados por el mismo.

Art. 11. La Junta directiva reunirá una vez al año, cuando menos, á los mutualistas, dándoles cuenta de su gestión.

Si á la primera convocatoria no se reuniera la mitad más uno de los mutualistas, cuando menos, se convocará para otra segunda á la mayor brevedad, pudiéndose en ésta tomar acuerdo, sea cual fuere el número de los asistentes.

Art. 12. Los acuerdos así de la Junta directiva, como de las reuniones generales, se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes, decidiendo en caso de empates el de calidad del Presidente.

Art. 13. Admitidos los socios, se les entregará la póliza firmada por el Presidente y Secretario, y quedará archivada la matriz firmada por el socio.

Pagarán los socios por derechos de entrada la cantidad de cinco pesetas.

Art. 14. Todo mutualista viene obligado por el hecho de pedir su admisión, á cumplir las obligaciones de este Reglamento, por lo menos durante un año. Si con tres meses de anticipación al término del año de su ingreso no se dá de baja por escrito, se entenderá obligado de año en año hasta mediar dicho previo aviso.

Art. 15. Los socios no fundadores para ingresar en la Sociedad, deberán ser propuestos por dos socios ya admitidos, resolviendo sobre su admisión ó inadmisión, sin ulterior recurso, la Junta directiva.

Art. 16. El socio que quiera separarse de la Sociedad, no podrá retirar de ella cantidad alguna, pasando á ser propiedad de la Sociedad, cuanto hubiere aportado.

Art. 17. La Junta directiva podrá colocar los fondos sociales en una Casa de Banca de reconocido crédito de esta Ciudad, ó invertirlos en papel del Estado, Provincia ó Municipio; así como hacer aquéllos efectivos en el caso de ser necesarios á cubrir las atenciones de la Sociedad.

Del Presidente

Art. 18. Es de competencia y cargo del Presidente:

Primero: Convocar á sesión así para las reuniones generales de socios como para las particulares de la Junta directiva, en los casos que prescribe este Reglamento, y además siempre que lo tenga por conveniente y también cuando dos vocales de la Junta lo soliciten.

Segundo: Presidir las sesiones y dirigir la discusión.

Tercero: Avisar al Médico y Farmacéutico en caso de accidente para que presten sus servicios.

Cuarto: Funcionar como órgano oficial de comunicación, ejecutor de los acuerdos de las Juntas.

Quinto: Autorizar con su firma, las actas de las sesiones y demás documentos sociales.

Sexto: Como ordenador, firmar los documentos de cobro y pago, relativos á los fondos sociales; y

Séptimo: Desempeñar las demás funciones que se consignan en este Reglamento.

Del Tesorero

Art. 19. El Tesorero, deberá recaudar y custodiar, bajo su responsabilidad, mientras obren en su poder, los fondos de la Sociedad, verificando los cobros y pagos con sujeción al presente Reglamento.

Llevará un libro de cargo y data ó debe y haber en el que anotará todas las cantidades cobradas y pagadas.

No podrá verificar cobros ni pagos, sin mediar orden por escrito, autorizada por el Presidente y que dicha orden sea con sujeción al Reglamento ó á los acuerdos previamente tomados en Junta.

Es también cargo del Tesorero presentar cuando la Junta lo disponga, las cuentas anuales á fin de censurarlas y aprobarlas y dar de ellas cuenta á la reunión general de socios.

Del Secretario

Art. 20. El Secretario llevará, bajo su responsabilidad, un libro de actas en el que autorizará con su firma, tanto las relativas á la Junta directiva, como las reuniones generales de socios.

Librará con su firma, y bajo su responsabilidad, los testimonios de las actas con el Visto-bueno del Presidente.

Llevará también una libreta, con lista nominal por orden alfabético de todos los mutualistas; y un libro que se titulará de OBREROS en el que anotará el número de los que trabajan por cuenta de los patronos, consignando las edades, oficios, y las altas y bajas.

CAPÍTULO TERCERO

Obligaciones de los socios

Art. 21. Cada socio pagará un tanto por ciento del jornal de todos los obreros que tenga asegurados, á tenor de la tarifa siguiente:

TARIFA

INDUSTRIAS	Tanto p ^o lo Pesetas
Máquinas de aserrar.	3'00
Carpintería mecánica	2'00
Id. á mano	1'50
Cerrajería	1'50
Prensas, máquinas de vapor.	1'35
Surtido y sus accesorios	1'00
Desmote químico.	0'90
Lanas regeneradas	1'10
Aprestos.	0'85
Telares	0'75
Géneros de punto.	0'50
Dependientes de Co. ^o y aprendices	0'50
Albañiles y anejos	2'50
Hojalateros.	2'50
Cocheros.	3'00
Transportes con carros.	3'00
Herradores.	3'00
Fábricas de harinas.	2'00
Panaderías	2'00
Fundición	2'00
Imprentas	0'75
Teatros	1'50
Fuerza eléctrica	2'00
Minas, salinas y canteras.	3'50

Toda industria ó trabajo no comprendido en esta Tarifa, pagará por asimilación al que sea más anejo á los determinados en la misma.

Art. 22. La prima mínima para todos los oficios será de 30 pesetas, y todas las cuotas de la tarifa se pagarán por semestres anticipados, en la Tesorería de la Sociedad.

Art. 23. Los asociados que por razón del oficio tengan que salir con sus operarios á trabajar fuera de la población, darán cuenta de ello á la Junta directiva; y en caso de accidente, se procederá á levantar acta que irá firmada por tres vecinos, cuando menos, del punto donde ocurrió el accidente, solicitándose de la alcaldía estampe su firma y sello en dicha acta para la mayor garantía.

Art. 24. En caso de accidente del trabajo, el patrono deberá ponerlo con toda urgencia en conocimiento del Presidente, expresando todos los detalles del hecho, condiciones y personalidad del obrero.

Art. 25. Todo mutualista al pedir su

ingreso, deberá presentar declaración firmada que contenga el número de obreros y jornales que disfrutan y de los que acostumbra tener durante el año, pagando la prima proporcional á un semestre de dicha declaración.

En los semestres sucesivos presentará igual declaración de los obreros y jornales pagados durante el anterior.

Finido el último semestre, se liquidará, abonando el socio ó la Sociedad, la diferencia entre los obreros presupuestados al ingresar y los en realidad utilizados.

Art. 26. El hecho de dejar el socio de cumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en este Reglamento aunque parezca no tengan importancia, dará lugar á imposición de una multa que regulará la Junta directiva, siendo expulsado de la Sociedad á la tercera falta que cometiere á juicio exclusivo de dicha Junta.

Art. 27. Siempre que ocurriere un accidente y no hubiere fondos necesarios, será obligación de los mutualistas, adelantar á prorrato de lo que sufragan semestralmente, las cantidades que sean indispensables para cubrir los gastos; considerándose dichos fondos como adelantados para las primas venideras.

Art. 28. Todo patrono, en caso de accidente, debe cumplir desde luego los preceptos de la legislación vigente en la materia, especialmente lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 12, 13 y 16 del Real Decreto de 28 de Julio de 1900.

Derechos de los socios

Art. 29. Las subvenciones que recibirán los patronos, por accidentes del trabajo de sus obreros, serán los fijados por la ley.

Art. 30. Todos los socios tienen derecho á ser informados ó informarse por sí propios del estado de la Sociedad.

Disolución de la Sociedad

Art. 31. La Sociedad se disolverá cuando lo acuerden las cuatro quintas partes de los socios.

Art. 32. Si al tener lugar la disolución de la Sociedad, ésta estuviere en déficit, todos los socios ingresarán la parte proporcional para saldarlo dentro del término que señale la Junta directiva; y si existiere superávit, quedará en poder de dicha Junta para que transcurrido un año desde la fecha de la disolución se distribuya entre los asilos y establecimientos benéficos de la localidad.

Disposiciones generales

Primera: Las declaraciones de los socios, en cualquiera manera que consten, hacen prueba plena contra los declarantes; y toda declaración falsa ó inexacta,

libra á la Sociedad; quedando el socio obligado á indemnizar los perjuicios ocasionados á la misma.

Segunda: Tanto la Sociedad, como cada uno de los asociados en concepto de partes contratantes, se someten á la jurisdicción de los Tribunales competentes á que pertenece el domicilio social.

Tercera: Las modificaciones que quieran introducirse en este Reglamento, deberán ser aprobadas en Junta general de mutualistas.

Cuarta: Tanto el presente Reglamento cuanto las modificaciones que en el mismo se introdujeran, serán sometidas á las autoridades competentes á los efectos legales.

Disposición transitoria

Para dar facilidades á los patronos que por tener contratos pendientes en Compañías aseguradoras no les sea posible ingresar al constituirse esta Sociedad, se les faculta para que puedan pedir su inclusión como socios de la misma, pagando la cuota de entrada que se determina en el art. 13 del presente Reglamento, no obligándoles el cumplimiento de los demás preceptos de dicho Reglamento hasta tanto que formalicen la póliza de contratación, en cual fecha quedarán definitivamente como mutualistas efectivos, considerándoles hasta dicha fecha como socios aspirantes.

Abril de 1913.

*

La Comisión gestora encarece de los señores patronos que deseen pertenecer á esta Asociación, se sirvan solicitar su ingreso en la misma durante todo el mes actual, por escrito que dirigirán al Presidente don León Cejuela, en cual escrito indicarán si el ingreso ha de ser con el carácter de definitivo ó con la reserva á que se refiere la disposición transitoria final del preinserto Reglamento, por tener contratos pendientes de vencimiento en Compañías aseguradoras; determinando en éste último caso la fecha en que han de ser considerados mutualistas efectivos. Además suplica á repetidos patronos asistan á la junta general que se celebrará el día 9 del corriente, á las ocho y media de la noche, en el domicilio de la Cámara de Comercio é Industrias, para tratar en definitiva de los asuntos pendientes.

Béjar 4 de Junio de 1913.

LA COMISIÓN.

Imprenta de Sánchez
Mayor de Sánchez-Ocaña, núm. 9
BÉJAR